ACTA DE FORMATO- ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO 783 - 2025	
CIUDAD Y FECHA	Cajicá, 10/06/2026
ACTA No.	4
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	12/12/2025 al 10/06/2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL / ALMACEN GENERAL
RUBRO	N/A
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	N/A
CONTRATISTA	INVER-TRACK S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.	NIT: 901363291-2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	HENRY ANDRES SEGURA GUZMAN
IDENTIFICACIÓN RL	CC. 14.836.613
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS ($59.122.000) M/CTE
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	10/12/2025
FECHA DE INICIO	12/12/2025
FECHA DE TERMINACION	11/03/2026
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (3) Meses
REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A
FORMA DE PAGO	Los valores económicos que reconozca el contratista por concepto de la enajenación de bienes, serán consignados al número de cuenta que proporcionará la SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA previa suscripción del acta de inicio El CONTRATISTA pagara a la entidad el valor del lote de vehículos en cuestión así: Un PRIMER PAGO correspondiente al veinte (20%) por ciento del precio mínimo de venta del lote a subastar, en este caso es de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($11.260.440) Un SEGUNDO PAGO correspondiente al valor restante del lote a subastar, conforme a lo convenido en la audiencia de subasta, deberá ser consignado y notificado a la entidad en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas posteriores a la finalización de la Subasta pública, sin la realización de dicho pago NO se procederá a generar el acto administrativo de Adjudicación de los bienes, se tomará el valor de la garantía como clausula penal y se volverá a realizar la puja.
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El contratista anexa los siguientes pagos de seguridad social, así:

Mes	Numero de Planilla
Noviembre 2025	9496552087
Diciembre 2025	9497091056
Enero 2026	9499715625
Febrero 2026	9502048401
Marzo 2026	9502962125

SUPERVISOR(ES)	DIEGO AUGUSTO CARDENAS MENDEZ
GARANTIA UNICA	N/A
***CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**	CUMPLE TOTALMENTE ACTIVIDADES PACTADAS

OBJETO:

SUBASTA PUBLICA DE LOS VEHICULOS DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA

GARANTÍAS: *

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-46-101092372	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$8.868.300	10/12/2025	10/09/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-54-101009609	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000	10/12/2025	10/03/2026

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	$ 59.122.000
2	VALOR ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN	$ 59.122.000

ESTADO LEGAL:

De acuerdo con la ejecución del contrato, se verifica la existencia de las siguientes actas que evidencian el cumplimiento contractual.

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	12/12/2025	ACTA DE INICIO
2	12/12/2025	ACTA DE ENTREGA DE VEHICULOS
3	16/04/2026	ACTA DE REVISION EJECUCION ACTIVIDADES DE ENAJENACION
4	10/06/2026	ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AFECTADO:

N/A

En Cajicá, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), los abajo firmantes se reunieron con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación y Recibo Final del Contrato de Prestación de Servicios No. 783-2025, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las actuaciones adelantadas durante la ejecución contractual.

Que el día doce (12) de marzo de 2026, el supervisor del contrato solicitó formalmente al contratista información relacionada con el estado de los trámites de traspaso de propiedad y/o cancelación de matrícula de los vehículos objeto de enajenación, con el propósito de verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y dar inicio al proceso de cierre y liquidación del contrato.

Que, mediante comunicación del trece (13) de marzo de 2026, el contratista informó que únicamente uno (1) de los cuatro (4) vehículos objeto de enajenación había culminado satisfactoriamente el trámite de traspaso de propiedad. Respecto de los demás vehículos, manifestó que presentaban averías mecánicas y técnicas significativas que impedían, de manera temporal, la aprobación de la revisión técnico-mecánica exigida para adelantar los respectivos trámites ante los organismos de tránsito competentes.

Que, en atención a la situación expuesta y con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, el supervisor convocó reunión presencial para el día dieciséis (16) de abril de 2026 a las 9:30 a.m., con la participación del equipo jurídico de la Dirección de Contratación y del contratista, con el objeto de verificar el estado de los trámites pendientes, establecer compromisos concretos y definir un plan de acción orientado a la culminación de las obligaciones derivadas del contrato. Así mismo, se advirtió al contratista que, de persistir el incumplimiento de dichas obligaciones, la Entidad podría iniciar las actuaciones administrativas tendientes a determinar un eventual incumplimiento contractual, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Que, durante el desarrollo de la citada reunión, el contratista expuso las circunstancias técnicas que habían dificultado la culminación de los trámites de traspaso, indicando que para ese momento se habían formalizado dos (2) de los cuatro (4) traspasos requeridos, encontrándose pendientes los correspondientes a dos (2) vehículos adicionales. En consecuencia, y de manera concertada con la Entidad, se establecieron compromisos y plazos perentorios para la culminación de los trámites pendientes, acordándose que el vehículo identificado con placa OJF-651 radicaría el respectivo trámite de traspaso a más tardar el cuatro (4) de mayo de 2026, mientras que el vehículo identificado con placa OJF-644 efectuaría la correspondiente radicación antes del diecinueve (19) de mayo de 2026.

Que el contratista dio cumplimiento a los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos, acreditando oportunamente la radicación de los trámites acordados y allegando el último soporte documental correspondiente al traspaso de propiedad el día veintidós (22) de mayo de 2026, con lo cual quedaron ejecutadas en su totalidad las actividades y obligaciones asumidas en el marco del contrato.

Que, una vez verificado por parte de la supervisión el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, se constató que el contratista ejecutó satisfactoriamente el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 783-2025, cumpliendo las obligaciones a su cargo y subsanando oportunamente las situaciones que dieron lugar a requerimientos por parte de la Entidad. En consecuencia, no fue necesario imponer multas, sanciones ni declarar incumplimiento alguno, razón por la cual las partes acuerdan dar por terminado el contrato, dejando constancia de su ejecución y cumplimiento a satisfacción.

Las partes manifiestan de manera libre y voluntaria que, una vez efectuados los pagos a que haya lugar derivados de la presente acta, quedarán a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 783-2025, renunciando a formular reclamaciones judiciales o extrajudiciales entre sí por hechos derivados de su ejecución, salvo aquellas situaciones que puedan surgir con ocasión de la exigibilidad de los amparos, garantías y obligaciones postcontractuales contenidas en las pólizas y demás instrumentos de cobertura constituidos en desarrollo del contrato, cuando ello resulte legalmente procedente.

En constancia se firma:

DIEGO AUGUSTO CARDENAS MENDEZ
Almacenista General

RL INVER-TRACK SAS
HENRY ANDRES SEGURA GUZMAN
CC. 14.836.613

Elaboró: Jhonatan Stevens Moreno Guerrero – Contratista Apoyo Almacén
Aprobó: Diego Augusto Cardenas Méndez - Almacenista